



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra a don Sergio Valles García, Director de Enfermería del Área Sanitaria VIII - Langreo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.g) de la Ley 1/1992, de 2 de julio (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 13 de julio de 1992), así como en el artículo 3.3 apartado b) del Decreto 163/2012, de 11 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 18 de julio de 2012), a propuesta de la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Nombrar para el desempeño del puesto de Director de Enfermería del Área Sanitaria VIII – Langreo, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a don Sergio Valles García, con efectividad del día 15 de julio de 2013.

Segundo.—Dar traslado de la presente Resolución al interesado, así como a la Gerencia del Área Sanitaria VIII.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno.

Oviedo, 9 de julio de 2013.—El Consejero de Sanidad, Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Faustino Blanco González.—Cód. 2013-13821.